

DOCUMENTO ANEXO NÚMERO 9.1

Modelo de Aval Provisional

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca)..... CIF/DNI

..... con domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en

..... en la calle/plaza/avenida

....., código postal y en su nombre (nombre y apellidos de los Apoderados) con poderes suficientes para obligarle en este acto,

AVALA

A (nombre y apellidos o razón social del avalado), con NIF/CIF en virtud de lo dispuesto en el “PLIEGO DE BASES QUE RIGE LA ADJUDICACIÓN DEL COMPLEJO PALAU DE CONGRESSOS DE PALMA DE MALLORCA (PALACIO DE CONGRESOS MÁS HOTEL) POR MEDIO DE TRES OPCIONES JURÍDICAS ALTERNATIVAS Y SUBSIDIARIAS” que regirá los contratos derivados de éste y de la oferta, así como en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, para responder de las obligaciones derivadas del Pliego de Bases respecto al mantenimiento de la oferta presentada por el licitador hasta que se produzca la adjudicación del contrato, y en su caso la entrega de las garantías definitivas que se indican en el Pliego; ante la entidad Palau de Congressos de Palma, S.A. por un importe de:

DOS MILLONES VEINTICINCO MIL EUROS (2.025.000 €)

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión, división y orden y con el compromiso de pago al primer requerimiento de Palau de Congressos de Palma, S.A., con sujeción a los términos previstos en la normativa de contratación del Sector Público y en sus normas de desarrollo.

Este aval tendrá validez en tanto que el órgano competente de Palau de Congressos de Palma, S.A. autorice su cancelación. El presente aval ha sido inscrito en el Registro Especial de Avals del Banco de España con el número

Lugar y fecha

Razón social de la entidad

Firma del apoderado

DOCUMENTO ANEXO NÚMERO 9.2

Modelo de Aval Definitivo

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca).....CIF/DNI

con domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en..... en la calle/plaza/avenida....., código postal y en su nombre(nombre y apellidos de los Apoderados) con poderes suficientes para obligarle en este acto,

AVALA

A (nombre y apellidos o razón social del avalado), con NIF/CIF en virtud de lo dispuesto en el “PLIEGO DE BASES QUE RIGE LA ADJUDICACIÓN DEL COMPLEJO PALAU DE CONGRESSOS DE PALMA DE MALLORCA (PALACIO DE CONGRESOS MÁS HOTEL) POR MEDIO DE TRES OPCIONES JURÍDICAS ALTERNATIVAS Y SUBSIDIARIAS” que regirá los contratos derivados de éste y de la oferta, así como en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, para responder de las obligaciones derivadas del contrato mencionado y en particular, de las siguientes: (a) de cada uno de los pagos comprometidos en la oferta según lo estipulado en el Pliego de Bases; b) de las penalidades que se impongan al contratista conforme a lo dispuesto en el contrato; c) de la correcta ejecución de las prestaciones contempladas en el contrato, de los gastos originados al órgano contratante por la demora del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones, y de los daños y perjuicios ocasionados a aquél con motivo de la ejecución del contrato o por su incumplimiento, cuando no proceda su resolución; y d) de la incautación que puede decretarse en los casos de resolución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el

mismo; ante la entidad Palau de Congressos de Palma, S.A. por un importe de euros (en letra), (en cifra).

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión, división y orden y con el compromiso de pago al primer requerimiento de Palau de Congressos de Palma, S.A., con sujeción a los términos previstos en la normativa de contratación del Sector Público y en sus normas de desarrollo.

Este aval tendrá validez en tanto que el órgano competente de Palau de Congressos de Palma, S.A. autorice su cancelación. El presente aval ha sido inscrito en el Registro Especial de Avals del Banco de España con el número

Lugar y fecha

Razón social de la entidad

Firma de los Apoderados